

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	Número ejecución
Taller de Gestión XXI, S.L.	22/05/08	254/07
Centro de Gestión Zaisax, S.L. ...	22/05/08	23/08
Anrode Moda, S.L.	23/05/08	230/07
Montfort Stone, S.L.	23/05/08	278/07
Diferent Shoes, S.L.	23/05/08	108/06
Manipulados Pinoso, S.L.	26/05/08	266/07
Chinorla, S.L. y Troquelados Verpa, S.L.	28/05/08	270/07
Kurbe Shoes, S.L.	30/05/08	47/08
Contenedores y Áridos de Levante, S.L.	02/06/08	59/08
Ferrial, Alquiler de Maquinaria, S.L.	02/06/08	53/08
Olga Martínez Vaamonde	03/06/08	198/06
Del Toro, S.L.	03/06/08	192/06
Infoóptica, S.L.	04/06/08	272/07
Creaciones Conchita, S.L. Unipersonal, Mercantil Contrafuertes Anselo, S.L. y D' Conchi Shoes, S.L.	05/06/08	290/07
Davó Equipamientos de Automoción, S.L.	09/06/08	308/07
Marta Aranda Gil Seguridad, S.L.	09/06/08	204/06
Comercial Viver, S.L.	10/06/08	18/08
Narciso López León	16/06/08	59/07
Pastisseries El Comtat, S.L.	17/06/08	310/07
Prefabricados Garmi, S.L.	23/06/08	206/07
Manufacturas Yaiza, S.L.	27/06/08	44/08
Export Properties Investim, S.L. ...	30/06/08	136/07
Sanera Moda, S.L.	01/07/08	237/07
Comercial General de Golosinas, S.L.	01/07/08	149/07
Reca Shoes, S.L. y Recalza, S.L. ...	01/07/08	16/08
Troquelados Verpa, S.L. y Chinorla, S.L.	03/07/08	271/07
Betho Shoes, S.L.	03/07/08	29/08
Pamasa, S.L.	08/07/08	263/07
Estructuras, Encofrados y Ferrallas Villajoyosa	09/07/08	267/07

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 9 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Marta Martín Ruíz.—45.360.

LAFARGE CEMENTOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES MINERAS LÓPEZ GARRIDO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

LOIRO INVERSIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el pasado 30 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Lafarge Cementos, Sociedad Anónima Unipersonal de Explotaciones Mineras López Garrido, Sociedad Limitada Unipersonal y Loiro Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular de cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 19 de junio de 2008, en el Registro Mercantil

de Tarragona con fecha 26 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Lafarge Cementos, S.A.U. (D. Philippe Questiaux).—El Administrador Único de Explotaciones Mineras López Garrido, S.L.U. (Lafarge Cementos, S.A.U., representada por D. Jean Martin-Saint-Leon).—El Administrador Único de Loiro Inversiones, S.L.U. (Lafarge Cementos, S.A.U., representada por D. Jean Martin-Saint-Leon).—46.324. 1.ª 22-7-2008

LAQUIMERA EDITORA AUDIOVISUAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

G.H.V., S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Laquimera Editora Audiovisual, Sociedad Limitada» y «G.H.V, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de junio de 2008, acordaron ambas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «G.H.V, Sociedad Limitada» por parte de «Laquimera Editora Audiovisual, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas que asiste a los acreedores de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de la sociedad «G.H.V, S.L.», José Oriol Vilaseca Cuyás, Jorge Vilar Segura y Valentín Roda Brossa, y los Administradores Mancomunados de la Sociedad «Laquimera Editora Audiovisual, S.L.», Jordi Barrachina Sala y Josep Morell Feixas.—46.002. 2.ª 22-7-2008

LUKAD HOLDING SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MENSHEN IBER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades «Lukad Holding Spain, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, y «Menshen Iber, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la Sociedad «Menshen Iber, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por la sociedad «Lukad Holding Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, resultando como úni-

ca sociedad, «Lukad Holding Spain, Sociedad Limitada.» Sociedad Unipersonal, según los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por su respectivos Socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—El Administrador único de la sociedad «Lukad Holding Spain, S.L.», «Sociedad Unipersonal». Don Knut Menshen.—45.957. 2.ª 22-7-2008

LUSACIA INVESTIMENT, SOCIEDAD LIMITADA

SAGINAW INVESTIMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 718.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Edward Claire Espinoza se ha dictado auto de fecha 4-7-08 por el que se declara a la ejecutada «Lusacia Investment, Sociedad Limitada» y «Saginaw Investment Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total por importe 7.661,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—45.370.

LUZENTIA FOTOVOLTAICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ENERGÍA ASESORAMIENTO Y DESARROLLO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la junta general de socios de Luzentia Fotovoltaica, S.L., y de Energía Asesoramiento y Desarrollo, S.L. (Sociedad Unipersonal) han acordado el 30 de junio de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2008.—D. Ignacio Torres Lana, Consejero Delegado de Luzentia Fotovoltaica, S.L.—46.308.

1.ª 22-7-2008